

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio

Área de Contratación

| Referencia: | 8760/2020 | | |
|--------------------------------|---|--|--|
| Procedimiento: | Acta de Mesa de Contratación (CONTRATACIÓN) | | |
| Interesado: | | | |
| Representante: | | | |
| Área de Contratación (MCANA01) | | | |

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

24 de Febrero de 2020 a las 10:00:00

Lugar de celebración

Salón de Plenos del Palacio de la Asamblea

Asistentes

PRESIDENTE

D. Sergio Conesa Mínguez (Secretario Técnico de Hacienda).

SECRETARIO

Dña. María Isabel Caña Alcoba (Jefa del Negociado de Contratación).

VOCALES

- D. José Antonio Jiménez Villoslada (Secretario General de la Asamblea).
- D. Jesus Moreno Ramírez (Técnico Economista).
- D Antonio Francisco Valdivieso-Morquecho Escudero (Técnico Contable).

ASESORES TÉCNICOS

- D. Juan Bellver Garrido (Director General de Cultura y Festejos).
- D. Alfonso Gómez Martínez (Director General de Deportes).
- D. Luis Mayor Olea (Director General de Infraestructuras y Recursos Hídricos).

Orden del día

- 1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 238/2019/CMA Limpieza de los museos de Arqueología e Historia de Melilla y Etnográfico de las culturas Amazigh y Serfardí (Museo de las Peñuelas)
- 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 238/2019/CMA
- Limpieza de los museos de Arqueología e Historia de Melilla y Etnográfico de las culturas Amazigh y Serfardí (Museo de las Peñuelas)
- 3.- Propuesta adjudicación: 238/2019/CMA Limpieza de los museos de Arqueología e Historia de Melilla y Etnográfico de las culturas Amazigh y Serfardí (Museo de las Peñuelas)
- 4.- Apertura y calificación administrativa: 5/2020/CMA Organización de una prueba de la Copa de Europa de Triatlón 2020.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067227326647305032 en https://sede.melilla.es/validacion



- 5.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 5/2020/CMA Organización de una prueba de la Copa de Europa de Triatlón 2020.
- 6.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 5/2020/CMA Organización de una prueba de la Copa de Europa de Triatlón 2020.
- 7.- Propuesta adjudicación: 5/2020/CMA Organización de una prueba de la Copa de Europa de Triatlón 2020.
- 8.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 232/2019/CMA Mantenimiento y conservación del campo de golf de la Ciudad Autónoma de Melilla
- 9.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 232/2019/CMA Mantenimiento y conservación del campo de golf de la Ciudad Autónoma de Melilla
- 10.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 232/2019/CMA Mantenimiento y conservación del campo de golf de la Ciudad Autónoma de Melilla
- 11.- Propuesta adjudicación: 232/2019/CMA Mantenimiento y conservación del campo de golf de la Ciudad Autónoma de Melilla
- 12.- Otros: MESA 24 DE FEBRERO RENUNCIA ADJUDICATARIO 253/2019/CMA REHABILITACIÓN FUERTE CAMELLOS
- 13.- Propuesta adjudicación: 253/2019/CMA Proyecto básico, de ejecución, estudio de seguridad y salud y estudio de gestión de residuos para la rehabilitación exterior y actualización de las condiciones de accesibilidad del Fuerte de Camellos
- 14.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 215/2019/CMA Proyecto de nueva ordenación de las calles Alfonso Gurrea, Pedro Navarro y Conde de Alcaudete entre Paseo Marítimo Mir Berlanga y Marqués de Montemar
- 15.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 215/2019/CMA Proyecto de nueva ordenación de las calles Alfonso Gurrea, Pedro Navarro y Conde de Alcaudete entre Paseo Marítimo Mir Berlanga y Marqués de Montemar
- 16.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 215/2019/CMA Proyecto de nueva ordenación de las calles Alfonso Gurrea, Pedro Navarro y Conde de Alcaudete entre Paseo Marítimo Mir Berlanga y Marqués de Montemar
- 17.- Propuesta adjudicación: 215/2019/CMA Proyecto de nueva ordenación de las calles Alfonso Gurrea, Pedro Navarro y Conde de Alcaudete entre Paseo Marítimo Mir Berlanga y Marqués de Montemar
- 18.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 220/2019/CMA Proyecto de nueva ordenación de las calles ODonnell', General Prim y Primo de Rivera (Conde de Serrallo) entre las C/ General Pareja y Abdelkader
- 19.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 220/2019/CMA Proyecto de nueva ordenación de las calles ODonnell', General Prim y Primo de Rivera (Conde de Serrallo) entre las C/ General Pareja y Abdelkader
- 20.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 220/2019/CMA Proyecto de nueva ordenación de las calles ODonnell', General Prim y Primo de Rivera (Conde de Serrallo) entre las C/ General Pareja y Abdelkader
- 21.- Propuesta adjudicación: 220/2019/CMA Proyecto de nueva ordenación de las calles ODonnell', General Prim y Primo de Rivera (Conde de Serrallo) entre las C/ General Pareja y Abdelkader
- 22.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 227/2019/CMA Proyecto básico y ejecución para las obras de reformas y mejoras en los jardines de la zona norte del Barrio de la Victoria, zona oeste.



- 23.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 227/2019/CMA Proyecto básico y ejecución para las obras de reformas y mejoras en los jardines de la zona norte del Barrio de la Victoria, zona oeste.
- 24.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 227/2019/CMA Proyecto básico y ejecución para las obras de reformas y mejoras en los jardines de la zona norte del Barrio de la Victoria, zona oeste.
- 25.- Propuesta adjudicación: 227/2019/CMA Proyecto básico y ejecución para las obras de reformas y mejoras en los jardines de la zona norte del Barrio de la Victoria, zona oeste.
- 26.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 223/2019/CMA Proyecto de reformas en las instalaciones de los almacenes Generales de la Ciudad Autónoma de Melilla
- 27.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 223/2019/CMA Proyecto de reformas en las instalaciones de los almacenes Generales de la Ciudad Autónoma de Melilla
- 28.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 223/2019/CMA Proyecto de reformas en las instalaciones de los almacenes Generales de la Ciudad Autónoma de Melilla
- 29.- Propuesta adjudicación: 223/2019/CMA Proyecto de reformas en las instalaciones de los almacenes Generales de la Ciudad Autónoma de Melilla
- 30.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 123/2019/CMA proyecto de acondicionamiento de los decantadores secundarios de la Edar de Melilla
- 31.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 123/2019/CMA proyecto de acondicionamiento de los decantadores secundarios de la Edar de Melilla
- 32.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 123/2019/CMA proyecto de acondicionamiento de los decantadores secundarios de la Edar de Melilla
- 33.- Propuesta adjudicación: 123/2019/CMA proyecto de acondicionamiento de los decantadores secundarios de la Edar de Melilla
- 34.- Otros: MESA 24 DE FEBRERO DAR CUENTA ESCRITO EMPRESA JUSTIFICACIÓN BAJA 222/2019/CMA ASISTENCIA TECNICA ORDENACION CARLOS V
- 35.- Otros: MESA 24 DE FEBRERO REQUERIMIENTO EXP 218/2019/CMA ORDENACIÓN GENERAL PAREJA
- 36.- Otros: MESA 24 DE FEBRERO REQUERIMIENTO EXP 213/2019/CMA RED VIARIA BARRIO OBRERO
- 37.- Otros: MESA 24 DE FEBRERO SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN EXP 156/2019/CMA MANTENIMIENTO INSTITUTO JUVENTUD Y DEPORTE

Se Expone

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 238/2019/CMA - Limpieza de los museos de Arqueología e Historia de Melilla y Etnográfico de las culturas Amazigh y Serfardí (Museo de las Peñuelas)

Abierto el acto se da cuenta a la mesa de que se ha detectado un error en la fórmula de "Criterios Evaluables mediante la aplicación de fórmulas que se ha puesto en el punto 20 de Anexo I de los PCAP que rige en el expediente, por lo que la Mesa por unanimidad de unanimidad de sus miembros presentes acuerdan **PROPONER AL ORGANO DE CONTRATACIÓN** lo siguiente:

1º DESISTIR DEL PROCEDIMIENTO ya que aplicando la formula de puntuación que establece el PCAP que rige en el expediente obtendría mayor puntuación las empresas que oferten mayor importe económico y eso es contrato a la Ley.



- 2º Comunicar a las empresas participantes en este procedimiento.
- 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 238/2019/CMA Limpieza de los museos de Arqueología e Historia de Melilla y Etnográfico de las culturas Amazigh y Serfardí (Museo de las Peñuelas)

ACTO NO CELEBRADO POR DESISTIMIENTO DEL EXPEDIENTE

3.- Propuesta adjudicación: 238/2019/CMA - Limpieza de los museos de Arqueología e Historia de Melilla y Etnográfico de las culturas Amazigh y Serfardí (Museo de las Peñuelas)

ACTO NO CELEBRADO POR DESISTIMIENTO DEL EXPEDIENTE

4.- Apertura y calificación administrativa: 5/2020/CMA - Organización de una prueba de la Copa de Europa de Triatlón 2020.

Han concurrido las siguientes empresas:

CIF: Q0878004A Federación Española de Triatlón Fecha de presentación: 14 de Febrero de 2020 a las 14:01:28

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

CIF: Q0878004A Federación Española de Triatlón

5.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 5/2020/CMA - Organización de una prueba de la Copa de Europa de Triatlón 2020.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

CIF: Q0878004A Federación Española de Triatlón que ofrece realizar el servicio objeto de este contrato en el precio de cincuenta y dos mil setecientos euros (52.700,00 ϵ) al que corresponde por IPSI la cuantía de dos mil ciento ocho euros (2.108,00 ϵ) totalizándose la oferta en cincuenta y cuatro mil ochocientos ocho euros (54.808,00 ϵ).

El Director General de Deportes asistente al acto, se ausenta un momento para negociar telefónicamente el precio del contrato, resultado la siguiente negociación:

Precio: 52.603,85 €
IPSI: 2.104,15 €

• Importe total: 54.708,00 €.

6.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 5/2020/CMA - Organización de una prueba de la Copa de Europa de Triatlón 2020.

4



Valorada la única oferta en este acto de acuerdo a los criterios del PCAP resulta lo siguiente:

CIF: Q0878004A Federación Española de Triatlón:

- Precio Valor introducido por el licitador: 52700.0 Valor aportado por la mesa: 52603.85 Puntuación: 100.0 Motivo: Negocia rebaja de 100 €

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 CIF: Q0878004A Federación Española de Triatlón Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 100.0 **Total puntuación: 100.0**

7.- Propuesta adjudicación: 5/2020/CMA - Organización de una prueba de la Copa de Europa de Triatlón 2020.

Vista la única oferta presentada y la negociación realizada, los componentes de la Mesa, por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto PROPONEN AL ORGANO DE CONTRATACION la adjudicación del expediente denominado "ORGANIZACIÓN DE UNA PRUEBA DE LA COPA DE EUROPA DE TRIATOL 2020 (expediente5/2020/CMA)" a la CIF: Q0878004A Federación Española de Triatlón que se compromete a realizar el servicio objeto de este contrato en el precio de cincuenta y dos mil seiscientos tres euros con ochenta y cinco céntimos (52.603,85 €) al que corresponde por IPSI la cuantía de dos mil ciento cuatro euros con quince céntimos (2.104,15 €) totalizándose la oferta en cincuenta y cuatro mil setecientos tres euros(54.703,00 €), por ser la única empresa que ha participado en este procedimiento y cumple con los criterios de valora que se establecen en el PCAP que rige en el expediente.

Debiendo requerirse a la empresa propuesta con carácter previo a la adjudicación, para que en el plazo de **10 días hábiles** presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y con la Ciudad Autónoma de Melilla y toda la documentación que se enumera en la cláusula 11 del Pliego que rige en el expediente.

8.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 232/2019/CMA - Mantenimiento y conservación del campo de golf de la Ciudad Autónoma de Melilla

Abierto el acto público se persona en el mismo D. Juan José Rojas por la empresa CLECE,S.A.

Seguidamente se da cuenta del informe evacuado por el Director General de Deportes, cuya copia íntegra se une como anexo al acta como $ANEXO\ I$, que una vez aplicados los criterios bases de adjudicación para este apartado, resultan las siguiente puntuaciones:

CIF: B30862775 MANTENIMIENTOS TERRESTRES, S.L:

- Recursos materiales Puntuación: 5.0 Motivo:
- Descripción técnica de la solución Puntuación: 30.0 Motivo:



CIF: A08602815 Talher, S.A.:

- Recursos materiales Puntuación: 5.0 Motivo:
- Descripción técnica de la solución Puntuación: 25.0 Motivo:

9.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 232/2019/CMA - Mantenimiento y conservación del campo de golf de la Ciudad Autónoma de Melilla

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

CIF: B30862775 MANTENIMIENTOS TERRESTRES, S.L esta sociedad se compromete a realizar el servicio objeto de este contrato en el precio de trescientos ocho mil cuatrocientos noventa y cuatro euros con cincuenta y dos céntimos (308.494,52 €) al que corresponde por IPSI la cuantía de doce mil trescientos treinta y nueve euros con setenta y ocho céntimos (12.339,78 €) totalizándose la oferta en trescientos veinte mil ochocientos treinta y cuatro euros con treinta céntimos (320.834,30 €). Presenta desglose de la oferta.

CIF: A08602815 TALHER, S.A. esta empresa ofrece tomar a su cargo el servicio objeto de este contrato en el precio de **trescientos sesenta y un mil seiscientos sesenta y cinco euros con treinta y cuatro céntimos** (361.665,34 €) al que corresponde por IPSI la cuantía de **catorce mil cuatrocientos sesenta y seis euros con sesenta y un céntimos** (14.466,61 €) totalizándose la oferta en **trescientos setenta y seis mil ciento treinta y un euros con noventa y cinco céntimos** (376.131,95 €). Presenta desglose de la oferta.

El Sr. Rojas asistente al acto en representación de la empresa CLECE,S.A. ,a la vista del desglose de la oferta presentada por la empresa MANTENIMIENTOS TERRESTRES,S.L., quiere que conste en acta que al examinar el referidos desglose en cuanto al personal se refiere y aun aumentando la referida empresa un trabajador más a media jornada, no está contemplado en el citado desglose ni el 25%

del plus de Residencia, ni el 8% del plus de vinculación que son derechos adquiridos por los trabajadores a subrogar.

10.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 232/2019/CMA - Mantenimiento y conservación del campo de golf de la Ciudad Autónoma de Melilla

Valoradas en este acto las ofertas económicas de acuerdo con lo dispuesto en el PCAP que rige en el expediente, resulta lo siguiente:

CIF: B30862775 MANTENIMIENTOS TERRESTRES, S.L:

- Oferta económica Valor introducido por el licitador: 308494.52 Valor aportado por la mesa: 308494.52 Puntuación: 65.0 Motivo:

CIF: A08602815 TALHER, S.A.:

- Oferta económica Valor introducido por el licitador: 361665.34 Valor aportado por la mesa: 361665.34 Puntuación: 3.38 Motivo:



De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 CIF: B30862775 MANTENIMIENTOS TERRESTRES, S.L Propuesto para la

adjudicación

Total criterios CJV: 35.0 Total criterios CAF: 65.0 **Total puntuación: 100.0**

Orden: 2 CIF: A08602815 Talher, S.A.

Total criterios CJV: 30.0 Total criterios CAF: 3.38 **Total puntuación: 33.38**

11.- Propuesta adjudicación: 232/2019/CMA - Mantenimiento y conservación del campo de golf de la Ciudad Autónoma de Melilla

El Sr. Director General de Deportes, solicita a la Mesa que antes de efectuar la propuesta de adjudicación ,se le remita las oferta económicas con el desglose para analizar las mismas.

La Mesa por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, acuerdan acceder a lo solicitado y dejar el expediente sobre la Mesa hasta que por el Director General se analice las ofertas presentadas.

12.- Otros: MESA 24 DE FEBRERO - RENUNCIA ADJUDICATARIO 253/2019/CMA REHABILITACIÓN FUERTE CAMELLOS

Se da cuenta a la Mesa de escrito presentado por D. NAYIM MOHAMED MOHAMED, en el que manifiesta que es una empresa de nueva creación por lo que su volumen de negocios no alcanza la cifra de 108.500,00 euros que se requiere como solvencia, por lo que solicita se le acepte la renuncia a la propuesta de adjudicación de las obras de **PROYECTO BASICO, DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y ESTUDIO DE GESTION DE RESIDUOS PARA LA REHABILITACIÓN EXTERIOR Y ACTUALIZACION DE LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD DEL FUERTE DE CAMELLOS (expediente 253/2019 CMA)** que se le realizó a propuesta de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 6 del actual.

La Mesa por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, acuerdan aceptar la renuncia y se proponga la adjudicación de la misma al siguiente licitador que hubiera quedado segundo en la puntuación realizada en la citada sesión de la Mesa que es la siguiente:

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 CIF: 45303064x NAYIM MOHAMED MOHAMED Propuesto para la adjudicación Total criterios CJV:



Total criterios CAF: 100.0 **Total puntuación: 100.0**

Orden: 2 CIF: B52019957 REFORMAS MUSTAFA S.L

Total criterios CJV: Total criterios CAF: 91.96 **Total puntuación: 91.96**

Orden: 3 CIF: B52038924 CONSTRUCCIONES HERNANDEZ Y ARNEDO, S.L.

Total criterios CJV: Total criterios CAF: 81.3 **Total puntuación: 81.3**

Orden: 4 CIF: B29964434 CONSTRUCCIONES NORAFRICA SLU

Total criterios CJV: Total criterios CAF: 49.68 **Total puntuación: 49.68**

Orden: 5 CIF: b-52002581 DORANJO S.L.

Total criterios CJV: Total criterios CAF: 20.0 **Total puntuación: 20.0**

13.- Propuesta adjudicación: 253/2019/CMA - Proyecto básico, de ejecución, estudio de seguridad y salud y estudio de gestión de residuos para la rehabilitación exterior y actualización de las condiciones de accesibilidad del Fuerte de Camellos

Visto ,lo expuesto anteriormente los componentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto acuerdan **PORPONER AL ORGANO DE CONTRATACIÓN:**

- **1°.- DEJAR SIN EFECTOS** la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 6 de febrero ppdo . de adjudicación de las obras de referencia, por haber aceptado la renuncia del licitador D. NAYIM MOHAMED MOMAMED, al no poder justificar la solvencia técnica ya que es una empresa de reciente creación.
- 2°.- ADJUDICAR el expediente denominado "PROYECTO BASICO, DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y ESTUDIO DE GESTION DE RESIDUOS PARA LA REHABILITACIÓN EXTERIOR Y ACTUALIZACION DE LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD DEL FUERTE DE CAMELLOS (expediente 253/2019 CMA)" a la empresa CIF: B52019957 REFORMAS MUSTAFA S.L que se compromete a realizar las obras objeto de este contrato en el precio de ciento veintitrés mil cuatrocientos treinta y ocho euros (123.438,00 €) al que corresponde por IPSI la cuantía de doce mil trescientos cuarenta y tres euros con ochenta céntimos (12.343,80 €) totalizándose la oferta en ciento treinta y cinco mil setecientos ochenta y un euros con ochenta céntimos (135.781,80 €) con una paliación de plazo de garantía en siete meses por ser la oferta de esta sociedad la siguiente que ha obtenido mayor puntuación.



Debiendo requerirse a la empresa propuesta con carácter previo a la adjudicación, para que en el plazo de **07 días hábiles** presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y con la Ciudad Autónoma de Melilla así como las Cartas de Pago de haber depositado el importe correspondiente a la garantía definitiva y toda la documentación que se enumera en la cláusula 11 del Pliego que rige en el expediente.

14.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 215/2019/CMA - Proyecto de nueva ordenación de las calles Alfonso Gurrea, Pedro Navarro y Conde de Alcaudete entre Paseo Marítimo Mir Berlanga y Marqués de Montemar.

Abierto el acto público se personan en el mismo D. Sebastián Abad por ACCIONA CONSTRUCCIÓN,S.A.; D. José Mariano Sánchez por JARQUIL CONSTRUCCIÓN,S.A. y D. Nabil Mohatar por la empresa DORANJO,S.L.

Seguidamente se da cuenta del informe evacuado por el Director General de Infraestructura y Recursos Hídricos, cuya copia íntegra se une al acta como **anexo II** y que una vez aplicados los criterios bases para la adjudicación que se establecen en el PCAP que rige en el expediente, se llega en este apartado a las siguientes puntuaciones:

CIF: A81638108 ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.:

- Programación de los trabajos Puntuación: 12.13 Motivo:
- Cartas de compromiso Puntuación: 10.3 Motivo:
- Memoria constructiva Puntuación: 16.65 Motivo:

CIF: b-52002581 DORANJO S.L.:

- Programación de los trabajos Puntuación: 12.02 Motivo:
- Cartas de compromiso Puntuación: 11.77 Motivo:
- Memoria constructiva Puntuación: 16.21 Motivo:

CIF: A54496005 JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.:

- Programación de los trabajos Puntuación: 12.02 Motivo:
- Cartas de compromiso Puntuación: 9.19 Motivo:
- Memoria constructiva Puntuación: 14.12 Motivo:

CIF: A79189940 SERANCO S.A.:

- Programación de los trabajos Puntuación: 10.7 Motivo:
- Cartas de compromiso Puntuación: 6.62 Motivo:
- Memoria constructiva Puntuación: 10.11 Motivo:
- 15.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 215/2019/CMA Proyecto de nueva ordenación de las calles Alfonso Gurrea, Pedro Navarro y Conde de Alcaudete entre Paseo Marítimo Mir Berlanga y Marqués de Montemar

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

CIF: A81638108 ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A. esta sociedad se compromete a realizar las obras objeto de este contrato en el precio de ochocientos cincuenta mil quinientos sesenta y seis



euros (850.566,00 €) al que corresponde por IPSI la cuantía de ochenta y cinco mil cincuenta y seis euros con sesenta céntimos (85.056,60 €) totalizándose la oferta en novecientos treinta y cinco mil seiscientos veintidós euros con sesenta céntimos (935.622,60 €).

CIF: b-52002581 DORANJO S.L. . esta empresa ofrece tomar a su cargo las obras objeto de este contrato en el precio de ochocientos diecisiete mil quinientos sesenta y ocho euros con setenta y un céntimos (817.568,71 €) al que corresponde por IPSI la cuantía de ochenta y un mil setecientos cincuenta y seis euros con ochenta y siete céntimos (81.756,87 €) totalizándose la oferta en ochocientos noventa y nueve mil trescientos veinticinco euros con cincuenta y ocho céntimos (899.325,58 €).

CIF: A54496005 JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A. . esta sociedad se compromete a realizar las obras objeto de este contrato en el precio de ochocientos ochenta y seis mil cuatrocientos veintiún euros con sesenta y tres céntimos (886.421,63 €) al que corresponde por IPSI la cuantía de ochenta y ocho mil seiscientos cuarenta y dos euros con dieciséis céntimos (88.642,16 €) totalizándose la oferta en novecientos setenta y cinco mil sesenta y tres euros con sesenta y nueve céntimos (975.063,79 €).

CIF: A79189940 SERANCO S.A. . esta sociedad se compromete a realizar las obras objeto de este contrato en el precio de **ochocientos nueve mil trescientos euros** (809.300,00 €) al que corresponde por IPSI la cuantía de **ochenta mil novecientos treinta euros** (80.930,00 €) totalizándose la oferta en **ochocientos noventa mil doscientos treinta euros** (890.230,00 €).

16.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 215/2019/CMA - Proyecto de nueva ordenación de las calles Alfonso Gurrea, Pedro Navarro y Conde de Alcaudete entre Paseo Marítimo Mir Berlanga y Marqués de Montemar

Valoradas en este acto las ofertas económicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

CIF: A81638108 ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.:

- Oferta económica Valor introducido por el licitador: 850566.0 Valor aportado por la mesa: 850566.0 Puntuación: 54.87 Motivo:

CIF: b-52002581 DORANJO S.L.:

- Oferta económica Valor introducido por el licitador: 817568.71 Valor aportado por la mesa: 817568.71 Puntuación: 56.25 Motivo:

CIF: A54496005 JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.:

- Oferta económica Valor introducido por el licitador: 886421.63 Valor aportado por la mesa: 886421.63 Puntuación: 53.36 Motivo:

CIF: A79189940 SERANCO S.A.:

- Oferta económica Valor introducido por el licitador: 809300.0 Valor aportado por la mesa: 809300.0 Puntuación: 56.6 Motivo:



De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 CIF: b-52002581 DORANJO S.L. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: 40.0 Total criterios CAF: 56.25 **Total puntuación: 96.25**

Orden: 2 CIF: A81638108 ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.

Total criterios CJV: 39.08 Total criterios CAF: 54.87 **Total puntuación: 93.95**

Orden: 3 CIF: A54496005 JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.

Total criterios CJV: 35.33 Total criterios CAF: 53.36 **Total puntuación: 88.69**

Orden: 4 CIF: A79189940 SERANCO S.A.

Total criterios CJV: 27.43 Total criterios CAF: 56.6 Total puntuación: 84.03

17.- Propuesta adjudicación: 215/2019/CMA - Proyecto de nueva ordenación de las calles Alfonso Gurrea, Pedro Navarro y Conde de Alcaudete entre Paseo Marítimo Mir Berlanga y Marqués de Montemar

Vistos los informes antecedentes y, de conformidad con los mismos, los componentes de la Mesa, por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto PROPONEN AL ORGANO DE CONTRATACION la adjudicación del expediente denominado PROYECTO DE NUEVA ORDENACIÓN DE LAS CALLES ALFONSO GURREA, PEDRO NAVARRO Y CONDE DE ALCAUDETE ENTRE PASEO MARÍTIMO MIR BERLANGA Y MARQUÉS DE MONTEMAR (expediente 215/2019/CMA)" a la empresa CIF: b-52002581 DORANJO S.L. que ofrece tomar a su cargo las obras objeto de este contrato en el precio de ochocientos diecisiete mil quinientos sesenta y ocho euros con setenta y un céntimos (817.568,71 €) al que corresponde por IPSI la cuantía de ochenta y un mil setecientos cincuenta y seis euros con ochenta y siete céntimos (81.756,87 €) totalizándose la oferta en ochocientos noventa y nueve mil trescientos veinticinco euros con cincuenta y ocho céntimos (899.325,58 €) por ser la que mayor puntuación ha obtenido una vez aplicados los criterios bases para la adjudicación que rige en el PCAP que rige en el expediente.

Debiendo requerirse a la empresa propuesta con carácter previo a la adjudicación, para que en el plazo de **10 días hábiles** presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y con la Ciudad Autónoma de Melilla así como las Cartas de Pago de haber depositado el importe correspondiente a la garantía definitiva y toda la documentación que se enumera en la cláusula 11 del Pliego que rige en el expediente.



18.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 220/2019/CMA - Proyecto de nueva ordenación de las calles ODonnell', General Prim y Primo de Rivera (Conde de Serrallo) entre las C/ General Pareja y Abdelkader

Abierto el acto público se personan en el mismo D. Sebastián Abad por ACCIONA CONSTRUCCIÓN,S.A.; D. José Mariano Sánchez por JARQUIL CONSTRUCCIÓN,S.A. y D. Emilio Mateos por la empresa FERROVIAL- AGROMAN,S.A.

Seguidamente se da cuenta del informe evacuado por el Director General de Infraestructura y Recursos Hídricos, cuya copia íntegra se une al acta como **anexo III** y que una vez aplicados los criterios bases para la adjudicación que se establecen en el PCAP que rige en el expediente, se llega en este apartado a las siguientes puntuaciones:

CIF: A81638108 ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.:

- Memoria constructiva Puntuación: 16.31 Motivo:
- Programación de los trabajos Puntuación: 12.04 Motivo:
- Cartas de compromiso Puntuación: 8.4 Motivo:

CIF: A73998346 ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.:

- Memoria constructiva Puntuación: 13.9 Motivo:
- Programación de los trabajos Puntuación: 11.93 Motivo:
- Cartas de compromiso Puntuación: 5.11 Motivo:

CIF: A28019206 FERROVIAL AGROMAN, S.A.:

- Memoria constructiva Puntuación: 15.4 Motivo:
- Programación de los trabajos Puntuación: 12.92 Motivo:
- Cartas de compromiso Puntuación: 11.68 Motivo:

CIF: A83490003 INFRAESTRUCTURAS CONELSAN, S.A.:

- Memoria constructiva Puntuación: 16.31 Motivo:
- Programación de los trabajos Puntuación: 11.93 Motivo:
- Cartas de compromiso Puntuación: 10.58 Motivo:

CIF: A54496005 JAROUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.:

- Memoria constructiva Puntuación: 14.01 Motivo:
- Programación de los trabajos Puntuación: 12.37 Motivo:
- Cartas de compromiso Puntuación: 10.95 Motivo:
- 19.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 220/2019/CMA Proyecto de nueva ordenación de las calles ODonnell', General Prim y Primo de Rivera (Conde de Serrallo) entre las C/ General Pareja y Abdelkader

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

CIF: A81638108 ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A. esta sociedad se compromete a realizar las obras objeto de este contrato en el precio de seiscientos treinta y un mil novecientos cincuenta



euros (631.950,00 €) al que corresponde por IPSI la cuantía de sesenta y res mil cientos noventa y cinco euros (63.195,00 €) totalizándose la oferta en seiscientos noventa y cinco mil ciento cuarenta y cinco euros (631.145,00 €).

CIF: A73998346 ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A. esta empresa se compromete a tomar a su cargo las obras de referencia en el precio de setecientos quince mil cuarenta y cuatro euros con diecisiete céntimos (715.044,17 €) al que corresponde por IPSI la cuantía de setenta y un mil quinientos cuatro euros con cuarenta y dos céntimos (71.504,42 €) totalizándose la oferta en setecientos ochenta y seis mil quinientos cuarenta y ocho euros con cincuenta y nueve céntimos (786.548,59 €).

CIF: A28019206 FERROVIAL AGROMAN, S.A. esta empresa se compromete a tomar a su cargo las obras de referencia en el precio de seiscientos treinta y tres mil cuatrocientos ochenta y cinco euros con cincuenta y siete céntimos (633.485,57 €) al que corresponde por IPSI la cuantía de sesenta y tres mil trescientos cuarenta y ocho euros con cincuenta y seis céntimos (63.348,56 €) totalizándose la oferta en seiscientos noventa y seis mil ochocientos treinta y cuatro euros con trece céntimos (696.834,13 €).

CIF: A83490003 INFRAESTRUCTURAS CONELSAN, S.A. esta sociedad ofrece realizar las obras objeto de este contrato en el precio de seiscientos noventa y siete mil euros (697.000,00 €) al que corresponde por IPSI la cuantía de sesenta y nueve mil setecientos euros (69.700,00 €) totalizándose la oferta en setecientos sesenta y seis mil setecientos euros (766.700,00 €).

CIF: A54496005 JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A. esta sociedad ofrece a tomar a su cargo las obras de referencia en el precio de seiscientos sesenta y seis mil ochocientos treinta y dos euros con cuarenta y ocho céntimos (666.832,48 €) al que corresponde por IPSI la cuantía de sesenta y seis mil seiscientos ochenta y tres euros con veinticinco céntimos (66.683,25 €) totalizándose la oferta en setecientos treinta y tres mil quinientos quince euros con setenta y tres céntimos (733.515,73 €).

20.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 220/2019/CMA - Proyecto de nueva ordenación de las calles ODonnell', General Prim y Primo de Rivera (Conde de Serrallo) entre las C/ General Pareja y Abdelkader

Valoradas las ofertas económicas en este acto de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

CIF: A81638108 ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.:

- Oferta económica Valor introducido por el licitador: 631950.0 Valor aportado por la mesa: 631950.0 Puntuación: 56.27 Motivo:

CIF: A73998346 ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.:

- Oferta económica Valor introducido por el licitador: 715044.17 Valor aportado por la mesa: 715044.17 Puntuación: 9.19 Motivo:

CIF: A28019206 FERROVIAL AGROMAN, S.A.:



- Oferta económica Valor introducido por el licitador: 633485.57 Valor aportado por la mesa: 633485.57 Puntuación: 56.14 Motivo:

CIF: A83490003 INFRAESTRUCTURAS CONELSAN, S.A.:

- Oferta económica Valor introducido por el licitador: 697000.0 Valor aportado por la mesa: 697000.0 Puntuación: 45.45 Motivo:

CIF: A54496005 JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.:

- Oferta económica Valor introducido por el licitador: 666832.48 Valor aportado por la mesa: 666832.48 Puntuación: 53.32 Motivo:

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 CIF: A28019206 FERROVIAL AGROMAN, S.A. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: 40.0 Total criterios CAF: 56.14 **Total puntuación: 96.14**

Orden: 2 CIF: A81638108 ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.

Total criterios CJV: 36.75 Total criterios CAF: 56.27 **Total puntuación: 93.02**

Orden: 3 CIF: A54496005 JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.

Total criterios CJV: 37.33 Total criterios CAF: 53.32 **Total puntuación: 90.65**

Orden: 4 CIF: A83490003 INFRAESTRUCTURAS CONELSAN, S.A.

Total criterios CJV: 38.82 Total criterios CAF: 45.45 **Total puntuación: 84.27**

Orden: 5 CIF: A73998346 ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.

Total criterios CJV: 30.94 Total criterios CAF: 9.19 **Total puntuación: 40.13**

21.- Propuesta adjudicación: 220/2019/CMA - Proyecto de nueva ordenación de las calles ODonnell', General Prim y Primo de Rivera (Conde de Serrallo) entre las C/ General Pareja y Abdelkader

Vistos los informes antecedentes y, de conformidad con los mismos, los componentes de la Mesa, por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto **PROPONEN AL ORGANO DE CONTRATACION** la adjudicación del expediente denominado " **PROYECTO DE NUEVA ORDENACIÓN DE LAS CALLES ODONNELL**', **GENERAL PRIM Y PRIMO**



DE RIVERA (CONDE DE SERRALLO) ENTRE LAS C/ GENERAL PAREJA Y ABDELKADER (expediente 220/2019/CMA)" a la empresa CIF: A28019206 FERROVIAL AGROMAN, S.A. que se compromete a tomar a su cargo las obras de referencia en el precio de seiscientos treinta y tres mil cuatrocientos ochenta y cinco euros con cincuenta y siete céntimos (633.485,57 €) al que corresponde por IPSI la cuantía de sesenta y tres mil trescientos cuarenta y ocho euros con cincuenta y seis céntimos (63.348,56 €) totalizándose la oferta en seiscientos noventa y seis mil ochocientos treinta y cuatro euros con trece céntimos (696.834,13 €) por ser la empresa que mayor puntuación ha obtenido una vez aplicados los criterios bases para la adjudicación que se establecen en el PCAP que rige en el expediente.

Debiendo requerirse a la empresa propuesta con carácter previo a la adjudicación, para que en el plazo de **10 días hábiles** presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y con la Ciudad Autónoma de Melilla así como las Cartas de Pago de haber depositado el importe correspondiente a la garantía definitiva y toda la documentación que se enumera en la cláusula 11 del Pliego que rige en el expediente .

22.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 227/2019/CMA - Proyecto básico y ejecución para las obras de reformas y mejoras en los jardines de la zona norte del Barrio de la Victoria, zona oeste.

Abierto el acto público se personan en el mismo D^a Carolina Lobato por la UTE HIMOSA-CONSTRUCCIONES NORAFRICA.

Seguidamente se da cuenta del informe evacuado por el Director General de Infraestructura y Recursos Hídricos, cuya copia íntegra se une al acta como **anexo IV** y que una vez aplicados los criterios bases para la adjudicación que se establecen en el PCAP que rige en el expediente, se llega en este apartado a las siguientes puntuaciones:

CIF: * HIMOSA - CONSTRUCCIONES NORAFRICA UTE:

- Memoria Constructiva Puntuación: 4.0 Motivo:
- Programación de los trabajos Puntuación: 2.19 Motivo:
- Cartas de Compromiso Puntuación: 6.5 Motivo:
- 23.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 227/2019/CMA Proyecto básico y ejecución para las obras de reformas y mejoras en los jardines de la zona norte del Barrio de la Victoria, zona oeste.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

CIF: * HIMOSA - CONSTRUCCIONES NORAFRICA UTE que ofrecen realizar las obras objeto de este contrato en el precio de quinientos dos mil veintiún euros con cincuenta y un céntimos (502.021,51 €) al que corresponde por IPSI la cuantía de cincuenta mil doscientos dos euros con quince céntimos (50.202,15 €) totalizándose la oferta en quinientos cincuenta y dos mil doscientos veintitrés euros con sesenta y seis céntimos (552.223,66 €).



24.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 227/2019/CMA - Proyecto básico y ejecución para las obras de reformas y mejoras en los jardines de la zona norte del Barrio de la Victoria, zona oeste.

Valorada en este acto la oferta económica de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

CIF: * HIMOSA - CONSTRUCCIONES NORAFRICA UTE:

- Oferta económica Valor introducido por el licitador: 502021.51 Valor aportado por la mesa: 502021.51 Puntuación: 68.21 Motivo:

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 CIF: * HIMOSA - CONSTRUCCIONES NORAFRICA UTE Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: 12.69 Total criterios CAF: 68.21 **Total puntuación: 80.9**

25.- Propuesta adjudicación: 227/2019/CMA - Proyecto básico y ejecución para las obras de reformas y mejoras en los jardines de la zona norte del Barrio de la Victoria, zona oeste.

Vistos los informes antecedentes y, de conformidad con los mismos, los componentes de la Mesa, por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto PROPONEN AL ORGANO DE CONTRATACION la adjudicación del expediente denominado "PROYECTO BASICO Y EJECUCIÓN PARA LAS OBRAS DE REFORMAS Y MEJORAS EN LOS JARDINES DE LA ZONA NORTE DEL BARRIO DE LA VICTORIA, ZONA OESTE (expediente 227/2019/CMA)" a la CIF: * HIMOSA - CONSTRUCCIONES NORAFRICA UTE

que ofrecen realizar las obras objeto de este contrato en el precio de **quinientos dos mil** veintiún euros con cincuenta y un céntimos $(502.021,51 \, e)$ al que corresponde por IPSI la cuantía de cincuenta mil doscientos dos euros con quince céntimos $(50.202,15 \, e)$ totalizándose la oferta en quinientos cincuenta y dos mil doscientos veintitrés euros con sesenta y seis céntimos $(552.223,66 \, e)$ por ser la única que ha licitado a este procedimiento y cumple con los criterios bases para la adjudicación que se establecen en el PCAP que rige en el expediente.

Debiendo requerirse a la empresa propuesta con carácter previo a la adjudicación, para que en el plazo de **07 días hábiles** presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y con la Ciudad Autónoma de Melilla así como las Cartas de Pago de haber depositado el importe correspondiente a la garantía definitiva y toda la documentación que se enumera en la cláusula 11 del Pliego que rige en el expediente .

26.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 223/2019/CMA - Proyecto de reformas en las instalaciones de los almacenes Generales de la Ciudad Autónoma de Melilla

Abierto el acto público se personan en el mismo D. Nabil Mohatar por la empresa DORANJO,S.L.



Seguidamente se da cuenta del informe evacuado por el Director General de Infraestructura y Recursos Hídricos, cuya copia íntegra se une al acta como **anexo V** y que una vez aplicados los criterios bases para la adjudicación que se establecen en el PCAP que rige en el expediente, se llega en este apartado a las siguientes puntuaciones:

CIF: b-52002581 DORANJO S.L.:

- Memoria constructiva Puntuación: 4.63 Motivo:
- Cartas de compromiso Puntuación: 4.0 Motivo:
- Programación de los trabajos Puntuación: 4.56 Motivo:

27.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 223/2019/CMA - Proyecto de reformas en las instalaciones de los almacenes Generales de la Ciudad Autónoma de Melilla

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

CIF: b-52002581 DORANJO S.L. esta sociedad ofrece realizar las obras objeto de este contrato en el precio de quinientos sesenta y seis novecientos euros (566.900,00 €) al que corresponde por IPSI la cuantía de cincuenta y seis mil seiscientos noventa euros (56.690,00 €) totalizándose la oferta en seiscientos veintitrés mil quinientos noventa euros 623.590,00 €).

28.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 223/2019/CMA - Proyecto de reformas en las instalaciones de los almacenes Generales de la Ciudad Autónoma de Melilla

Valorada en este acto la única oferta económica admitida de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

CIF: b-52002581 DORANJO S.L.:

- oferta economica Valor introducido por el licitador: 566900.0 Valor aportado por la mesa: 566900.0 Puntuación: 68.32 Motivo:

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 CIF: b-52002581 DORANJO S.L. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: 13.19 Total criterios CAF: 68.32 **Total puntuación: 81.51**

Orden: 3 CIF: B52019957 REFORMAS MUSTAFA S.L

Total criterios CJV: excluida

29.- Propuesta adjudicación: 223/2019/CMA - Proyecto de reformas en las instalaciones de los almacenes Generales de la Ciudad Autónoma de Melilla



Vistos los informes evacuados, los componentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto acuerdan **PORPONER AL ORGANO DE CONTRATACIÓN:**

- 1°.- EXCLUIR de este procedimiento a la empresa: REFORMAS MUSTAFA, S.L. por no haber incluido la oferta económica en el sobre 1 denominado "Requisitos previos y documentación respecto de los criterios evaluables mediante juicios de valor" según se establece en el punto 11 del Anexo I del PCAP que rige en el expediente.
- 2°.- ADJUDICAR el expediente denominado "PROYECTO DE REFORMAS EN LAS INSTALACIONES DE LOS ALMACENES GENERALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA (expediente 223/2019/CMA) a la empresa CIF: b-52002581 DORANJO S.L. que ofrece realizar las obras objeto de este contrato en el precio de quinientos sesenta y seis novecientos euros (566.900,00 €) al que corresponde por IPSI la cuantía de cincuenta y seis mil seiscientos noventa euros (56.690,00 €) totalizándose la oferta en seiscientos veintitrés mil quinientos noventa euros 623.590,00 €), por ser la única empresa admitida a este procedimiento y cumple con los criterios de adjudicación que se establecen en el PCAP que rige en el expediente.

Debiendo requerirse a la empresa propuesta con carácter previo a la adjudicación, para que en el plazo de **07 días hábiles** presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y con la Ciudad Autónoma de Melilla así como las Cartas de Pago de haber depositado el importe correspondiente a la garantía definitiva y toda la documentación que se enumera en la cláusula 11 del Pliego que rige en el expediente.

30.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 123/2019/CMA - proyecto de acondicionamiento de los decantadores secundarios de la Edar de Melilla

Abierto el acto público se personan en el mismo D. José Mariano Sánchez por JARQUIL CONSTRUCCIÓN,S.A

Seguidamente se da cuenta del informe evacuado por el Director General de Infraestructura y Recursos Hídricos, cuya copia íntegra se une al acta como **anexo VI** y que una vez aplicados los criterios bases para la adjudicación que se establecen en el PCAP que rige en el expediente, se llega en este apartado a las siguientes puntuaciones:

CIF: B90202409 MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y AGUA MAREA, S.L.:

- Memoria Constructiva Puntuación: 7.75 Motivo:
- Programación de los trabajos Puntuación: 8.25 Motivo:
- Cartas de compromiso Puntuación: 20.0 Motivo:

CIF: A54496005 UTE JARQUIL-HLL DECANTADORES SECUNDARIOS EDAR:

- Memoria Constructiva Puntuación: 7.25 Motivo:
- Programación de los trabajos Puntuación: 8.88 Motivo:
- Cartas de compromiso Puntuación: 20.0 Motivo:
- 31.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 123/2019/CMA proyecto de acondicionamiento de los decantadores secundarios de la Edar de Melilla



Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

CIF: B90202409 MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y AGUA MAREA, S.L. esta sociedad ofrece realizar las obras objeto de este contrato en el precio de cuatrocientos seis mil novecientos cincuenta y ocho euros con noventa y siete céntimos (406,958,97 €) al que corresponde por IPSI la cuantía de cuarenta mil seiscientos noventa y cinco euros con noventa céntimos (40.695,90 €) totalizándose la oferta en cuatrocientos cuarenta y siete mil seiscientos cincuenta y cuatro euros con ochenta y siete céntimos (447.654,87 €).

CIF: A54496005 UTE JARQUIL-HLL DECANTADORES SECUNDARIOS EDAR los componentes de la UTE se comprometen a realizar las obras objeto de este contrato en el precio de cuatrocientos treinta y un mil ciento setenta y nueve euros con dieciocho céntimos (431.179,18 €) al que corresponde por IPSI la cuantía de cuarenta y tres mil ciento diecisiete euros con noventa y dos céntimos (43.117,92 €) totalizándose la oferta en cuatrocientos setenta y cuatro mil doscientos noventa y siete euros con diez céntimos (474.297,10 €).

32.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 123/2019/CMA - proyecto de acondicionamiento de los decantadores secundarios de la Edar de Melilla

Valoradas en este acto las ofertas económicas de acuerdo a los criterios del PCAP resultan las siguientes puntuaciones:

CIF: B90202409 MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y AGUA MAREA, S.L.:

- Criterios de adjudicación evaluables mediante aplicación de fórmulas Valor introducido por el licitador: 406958.97 Valor aportado por la mesa: 406958.97 Puntuación: 53.39 Motivo:

CIF: A54496005 UTE JARQUIL-HLL DECANTADORES SECUNDARIOS EDAR:

- Criterios de adjudicación evaluables mediante aplicación de fórmulas Valor introducido por el licitador: 431179.18 Valor aportado por la mesa: 431179.18 Puntuación: 51.28 Motivo:

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 CIF: B90202409 MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y AGUA MAREA, S.L. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: 36.0 Total criterios CAF: 53.39 **Total puntuación: 89.39**

Orden: 2 CIF: A54496005 UTE JARQUIL-HLL DECANTADORES SECUNDARIOS EDAR

Total criterios CJV: 36.13 Total criterios CAF: 51.28 Total puntuación: 87.41



33.- Propuesta adjudicación: 123/2019/CMA - proyecto de acondicionamiento de los decantadores secundarios de la Edar de Melilla

Vistos los informes antecedentes y, de conformidad con los mismos, los componentes de la Mesa, por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto PROPONEN AL ORGANO DE CONTRATACION la adjudicación del expediente denominado PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE LOS DECANTADORES SECUNDARIOS DE LA EDAD DE MELILLA (expediente 123/2019/CMA)" a la empresa CIF: B90202409 MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y AGUA MAREA, S.L. esta sociedad ofrece realizar las obras objeto de este contrato en el precio de cuatrocientos seis mil novecientos cincuenta y ocho euros con noventa y siete céntimos (406,958,97 €) al que corresponde por IPSI la cuantía de cuarenta mil seiscientos noventa y cinco euros con noventa céntimos (40.695,90 €) totalizándose la oferta en cuatrocientos cuarenta y siete mil seiscientos cincuenta y cuatro euros con ochenta y siete céntimos (447.654,87 €) por ser la que mayor puntuacion ha obtenido una vez aplicados los criterios bases para la adjudicación que rige en el PCAP que rige en el expediente.

Debiendo requerirse a la empresa propuesta con carácter previo a la adjudicación, para que en el plazo de **10 días hábiles** presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y con la Ciudad Autónoma de Melilla así como las Cartas de Pago de haber depositado el importe correspondiente a la garantía definitiva y toda la documentación que se enumera en la cláusula 11 del Pliego que rige en el expediente.

34.- Otros: MESA 24 DE FEBRERO - DAR CUENTA ESCRITO EMPRESA JUSTIFICACIÓN BAJA 222/2019/CMA ASISTENCIA TECNICA ORDENACION CARLOS V

Se da cuenda a la Mesa de que la empresa IDIC CONSULTING, S.L. presenta escrito con capturas de pantalla donde manifiesta que le ha sido imposible presentar la justificación de la baja realizada en su oferta a través de la Plataforma del Estado, por lo que lo ha presentado a través de la Sede Electrónica de la Ciudad.

A la vista de los expuesto, la Mesa por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, acuerdan se le admita lo presentado, al ser la única empresa participante y se solicite informe al Director General de Infraestructura y Recursos Hídricos, para que informe si con lo aportado justifica la baja de su oferta y en consecuencia puede realizar el servicio objeto de este contrato.

35.- Otros: MESA 24 DE FEBRERO - REQUERIMIENTO EXP 218/2019/CMA ORDENACIÓN GENERAL PAREJA

Se da cuenta a la Mesa de la documentación que ha presentado la empresa INFRAESTRUCTURAS CONELSAN,S.A. propuesta como adjudicataria del expediente denominado **PROYECTO DE ORDENACIÓN DE LA CALLE GENERAL PAREJA EN EL BARRIO HEROES DE ESPAÑA (expediente 218 /2019/CMA)"** que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 06 del actual.

Revisada la documentación que ha aportado se comprueba que es correcta con lo exigido en la cláusula 11 del PCAP que rige en el expediente, por lo que la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, se proceda a realizar la adjudicación del referido expediente.



36.- Otros: MESA 24 DE FEBRERO - REQUERIMIENTO EXP 213/2019/CMA RED VIARIA BARRIO OBRERO

Se da cuenta a la Mesa de la documentación que ha presentado la empresa ANTONIO ESTRADA GARCIA propuesto como adjudicatario del expediente denominado RENOVACIÓN DE LA RED VIARIA EN EL BARRIO OBRERO TRAMO CALLE TENIENTE MEJIAS (expediente 213 /2019/CMA)" que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 06 del actual.

Revisada la documentación que ha aportado se comprueba que es correcta con lo exigido en la cláusula 11 del PCAP que rige en el expediente, por lo que la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, se proceda a realizar la adjudicación del referido expediente.

37.- Otros: MESA 24 DE FEBRERO - SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN EXP 156/2019/CMA MANTENIMIENTO INSTITUTO JUVENTUD Y DEPORTE

Se da cuenta a la Mesa de la documentación que ha presentado para subsanar la empresa LUNAMAR BOARFA SAID,S.L. propuesta como adjudicataria del expediente denominado MANTENIMIENTO Y CONSERVGACION DEL INSTITUTO DE JUVENTUD Y DEPORTES DE LA C.A.M (expediente 1568 /2019/CMA)" que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 12 del actual.

Revisada la documentación que ha aportado se comprueba que ha subsanado correctamente la documentación requerida, por lo que la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, se proceda a realizar la adjudicación del referido expediente.

Siendo las doce horas y treinta minutos, se da por finalizado el acto, del que se levanta la presente acta , que firma el Sr. Presidente de la Mesa, conmigo, la Secretaria que certifico.

ANEXO I

ASUNTO: INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES EXPEDIENTE 232/2019/CMA " MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CAMPO DE GOLF DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA" SOBRE CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR

A instancias de la Mesa de Contratación en oficio de fecha 06 de febrero de 2020, se procede a informar sobre el asunto de referencia.

INTRODUCCIÓN

Estudiadas las Memorias Técnicas de las ofertas presentadas para optar al contrato de servicios por Procedimiento Abierto, denominado: "Servicio de Mantenimiento y Conservación del Campo de Golf de la Ciudad Autónoma de Melilla" y teniendo en cuenta, el contenido de las mismas, como



responsable último de todas las Instalaciones deportivas de la Ciudad y de esta, en concreto, paso a valorar ambas ofertas, de manera absolutamente objetivas:

<u>VALORACION DE LA MEMORIA TÉCNICA PRESENTADA POR LA EMPRESA MANTENIMIENTOS TERRESTRES S.L., (EN ADELANTE "MATERSA")</u>

1.- Descripción Técnica de la solución:

Valoración global de la propuesta

Para la valoración de este aspecto se ha tenido en cuenta lo siguiente:

La adecuación de la solución propuesta, atendiendo a su lectura, como respuesta a lo solicitado en el Pliego Técnico, en su conjunto, puede considerarse de gran interés, óptima y garantizando la prestación del servicio con altos niveles de eficiencia y calidad, ofreciendo excelentes soluciones técnicas a los aspectos más relevantes y de mayor nivel técnico, proponiendo, además, actuaciones importantes encaminadas a mejorar el estado físico actual del Campo de Golf. Para la DGD es, sin duda y de forma categórica, la mejor propuesta de las presentadas.

Para llegar a esta conclusión, se ha tenido muy en cuenta las soluciones propuestas a las exigencias del Pliego Técnico en su Punto VI, Apartados A, B, C y D, soluciones aportadas de forma clara, concisa y sin ambages.

Por ello, y ateniéndonos al otorgamiento de puntuación, en este apartado, que contempla el Pliego de Prescripciones Técnicas, esta DGD puntúa a esta propuesta con **10 puntos**

Metodología y Plan de Trabajo

Tras el análisis del documento presentado y correlacionándolo con lo exigido en los Pliegos Técnicos, se deduce de esa propuesta, al igual que en el anterior apartado, una buena estrategia para abordar todos los trabajos objeto del contrato, planteando de forma clara, como se van a desarrollar los mismos, de manera explícita y y excelentemente desarrollada. Todas las cuestiones son perfectamente entendibles y están razonadas de forma satisfactoria, siendo sus propuestas convenientes para, una vez se pusieran en práctica, se pudiera mantener la Instalación del Campo de Golf de la CAM en prefecto estado de uso y conservación. No obstante, la explicación, se pormenoriza a continuación la puntuación que se otorga a cada uno de los aspectos relacionados:

- -Plan de choque o de trabajo a corto plazo, 2 puntos.
- -Plan de trabajo a medio plazo y largo plazo, 2 puntos.
- -Configuración del equipo de trabajo, 2 puntos.
- -Mejora, conservación y mantenimiento del sistema de riego, 2 puntos.
- -Plan de trabajo relativo alas tareas de mantenimiento de la maquinaria aplicada al contrato y su periodicidad, **2 puntos**
- -Descripción técnica de los elementos y materiales utilizados para el desarrollo del contrato, 2 puntos.
- -Soporte de la gestión documental de incidencias en relación al estado de la instalación, 2 puntos.
- -Atención, comunicación y disponibilidad con la CAM, 2 puntos.
- -Asesoramiento, 2 puntos.
- -Propuestas de informes de gestión, 2 puntos



Por lo expuesto y ateniéndonos al otorgamiento de puntuación, en este apartado, que contempla el Pliego de Prescripciones Técnicas, esta DGD puntúa a esta propuesta con **20 puntos.**

2.- Medios materiales:

MATERSA, adicionalmente a la máquinaria requerida en la Cláusula IV.D del PPT, pone a disposición, para la ejecución del contrato de manera continua, una Biotrituradora adscrita al Servicio, concretamente, se trata de la Astilladora/Trituradora GREENMECH ARBORIS T 220, tal y como se recoge en la Memoria Técnica presentada.

Por lo tanto, y ateniéndonos al otorgamiento de puntuación, en este apartado, que contempla el Pliego de Prescripciones Técnicas, esta DGD puntúa a esta propuesta con **5 puntos**

Por todo ello, la DGD y a petición de la Mesa de Contratación, después de valorar detenidamente y sumar las puntuaciones parciales de todos los criterios valorables, se le otorga a dicha propuesta un **TOTAL de 35 puntos**

<u>VALORACIÓN DE LA MEMORIA TÉCNICA PRESENTADA POR LA EMPRESA TALHER, S.A.</u>

1.- Descripción Técnica de la solución:

Valoración global de la propuesta

Para la valoración de este aspecto se ha tenido en cuenta lo siguiente:

La adecuación de la solución propuesta, atendiendo a su lectura, como respuesta a lo solicitado en el Pliego Técnico, en su conjunto, puede considerarse de interés, ofreciendo buenas soluciones técnicas a los aspectos más relevantes y de mayor nivel técnico, aunque no es la mejor opción, ni aporta, en general, propuestas que mejoren, significativamente, lo solicitado.

Para llegar a esta conclusión, se ha tenido muy en cuenta las soluciones propuestas a las exigencias del Pliego Técnico en su Punto VI, Apartados A, B, C y D, soluciones que podríamos definir como correctas.

Por ello, y ateniéndonos al otorgamiento de puntuación, en este apartado, que contempla el Pliego de Prescripciones Técnicas, esta DGD puntúa a esta propuesta con **6 puntos**

Metodología y Plan de Trabajo

Tras el análisis del documento presentado y correlacionándolo con lo exigido en los Pliegos Técnicos, se deduce de esa propuesta, al igual que en el anterior apartado, una estrategia correcta para abordar todos los trabajos objeto del contrato. Todas las cuestiones están razonadas de forma satisfactoria, siendo sus propuestas convenientes para, poder pensar que, una vez se pusieran en práctica, se pudiera mantener la Instalación del Campo de Golf de la CAM en buen estado de uso y conservación. No



obstante, la explicación, se pormenoriza a continuación la puntuación que se otorga a cada uno de los aspectos relacionados:

- -Plan de choque o de trabajo a corto plazo, 2 puntos.
- -Plan de trabajo a medio plazo y largo plazo, 2 puntos.
- -Configuración del equipo de trabajo, 2 puntos.
- -Mejora, conservación y mantenimiento del sistema de riego, 2 puntos.
- -Plan de trabajo relativo alas tareas de mantenimiento de la maquinaria aplicada al contrato y su periodicidad(no realiza desinfección de la maquinaria después de su utilización), **1 punto**
- -Descripción técnica de los elementos y materiales utilizados para el desarrollo del contrato, 2 puntos.
- -Soporte de la gestión documental de incidencias en relación al estado de la instalación, 2 puntos.
- -Atención, comunicación y disponibilidad con la CAM, 2 puntos.
- -Asesoramiento, 2 puntos.
- -Propuestas de informes de gestión, 2 puntos

Por lo expuesto y ateniéndonos al otorgamiento de puntuación, en este apartado, que contempla el Pliego de Prescripciones Técnicas, esta DGD puntúa a esta propuesta con **19 puntos.**

2.- Medios materiales:

TALHER S.A, adicionalmente a la máquinaria requerida en la Cláusula IV.D del PPT, pone a disposición, para la ejecución del contrato de manera continua, una Biotrituradora adscrita al Servicio, concretamente, se trata de Biotrituradora marca TPWOOD CHIPPERS.

Por lo tanto, y ateniéndonos al otorgamiento de puntuación, en este apartado, que contempla el Pliego de Prescripciones Técnicas, esta DGD puntúa a esta propuesta con **5 puntos**

Por todo ello, la DGD y a petición de la Mesa de Contratación, después de valorar detenidamente y sumar las puntuaciones parciales de todos los criterios valorables, se le otorga a dicha propuesta un **TOTAL de 30 puntos**

<u>PUNTUACIÓN TOTAL DE LA EMPRESA MANTENIMIENTOS TERRESTRES</u> <u>S.L., (EN ADELANTE "MATERSA: 35 PUNTOS</u>

PUNTUACIÓN TOTAL DE LA EMPRESA TALHER, S.A.: 30 PUNTOS

Es el informe que elevo a los efectos oportunos, no obstante la MESA DE CONTRATACIÓN, resolverá con mejor criterio y conocimiento

ANEXOII

PUNTUACION DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACION DE LAS OBRAS DEL "PROYECTO DE NUEVA ORDENACION DE LAS CALLES ALFONSO GURREA, PEDRO NAVARRO Y CONDE DE ALCAUDETE ENTRE PASEO MARITIMO MIR BERLANGA Y MARQUES DE MONTEMAR (EXPDTE: 215/2019/CMA)".



A instancia de la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 23 de enero de 2020, se solicitó a la Dirección General de Infraestructuras y Recursos Hídricos de la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad, informe sobre el contenido de los sobres denominados "CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR", presentados por las empresas participantes en el Procedimiento Abierto, tramitación ordinaria con varios criterios de adjudicación, convocado por la Ciudad Autónoma de Melilla para la contratación de las obras del "PROYECTO DE NUEVA ORDENACION DE LAS CALLES ALFONSO GURREA, PEDRO NAVARRO Y CONDE DE ALCAUDETE ENTRE PASEO MARITIMO MIR BERLANGA Y MARQUES DE MONTEMAR (EXPDTE: 215/2019/CMA)", a fin de obtener las puntuaciones de las ofertas técnicas presentadas por los licitadores, en función de los criterios bases para la adjudicación establecidos en el punto 21 del anexo I del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

Así, se ha procedido a analizar la documentación del SOBRE B: CRITERIOS DE ADJUDICACION EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR, aportado por cada uno de los licitadores y a evaluar cada uno de los aspectos definidos en el mencionado pliego.

Del estudio realizado se deduce que todos <u>los licitadores han superado el umbral mínimo de puntuación, por lo tanto sus ofertas deben ser admitidas</u>. Todo ello conforme a lo dispuesto en el punto 4. del informe de "Propuesta de Criterios de valoración y evaluación" que rige en el presente procedimiento y que dice literalmente:

"FASES SUCESIVAS Y UMBRALES DE PUNTUACIÓN

Se establecen, por tanto, dos fases sucesivas de valoración, todo ello previo a la valoración final mediante aplicación de las ponderaciones respectivas indicadas en el pliego:

Valoración de criterios no evaluables mediante fórmulas (Oferta Técnica - 100 puntos)

Valoración de criterios evaluables mediante fórmulas (Oferta Económica - 100 puntos)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se establece como umbral mínimo de puntuación alcanzar <u>50 puntos</u> en la fase de Valoración de criterios no evaluables mediante fórmulas antes de su corrección (Oferta Técnica - 100 puntos). Por tanto, aquellas proposiciones que no alcancen dicho mínimo serán EXCLUIDAS de la licitación y, en consecuencia, no será abierto el sobre correspondiente a la Valoración de criterios evaluables mediante fórmulas (Oferta Económica - 100 puntos) ni, por ello, valorado."

Por ello, una vez evaluada las ofertas, se acuerda la valoración que a continuación se resume y que queda detallada en la hoja de cálculo que se acompaña.

NUEVA ORDENACION DE LAS CALLES ALFONSO GURREA, PEDRO NAVARRO Y CONDE DE ALCAUDETE ENTRE PASEO MARTIMO Y MARQUES DE MONTEMAR

| | ACCIONA | DORANJO | JARQUIL | SERANCO |
|---|---------|---------|---------|---------|
| MEMORIA CONSTRUCTIVA (VT1) | 37,75 | 36,75 | 32,00 | 22,92 |
| PLANTEAMIENTO GENERAL DE LAS OBRAS (VT11) | 7,75 | 6,75 | 7,00 | 6,25 |
| PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE UPs (VT12) | 30,00 | 30,00 | 25,00 | 16,67 |
| PUNTUACIÓN PARCIAL MEMORIA CONSTRUCTIVA (VT1) | 37,75 | 36,75 | 32,00 | 22,92 |
| PUNTUACIÓN PARCIAL CORREGIDA MEMORIA CONSTRUCTIVA (VT1) | 37,75 | 36,75 | 32,00 | 22,92 |
| PROGRAMA DE TRABAJO (VT2) | 27,50 | 27,25 | 27,25 | 24,25 |
| PLANTEAMIENTO GENERAL DE LAS PLANIFICACIÓN (VT21) | 17,50 | 17,25 | 17,25 | 14,25 |
| COHERENCIA ENTRE DURACIÓN Y RENDIMIENTOS DE UPS (VT22) | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 |
| PUNTUACIÓN PARCIAL PROGRAMA DE TRABAJO (VT2) | 27,50 | 27,25 | 27,25 | 24,25 |
| PUNTUACIÓN PARCIAL CORREGIDA PROGRAMA DE TRABAJO (VT2) | 27,50 | 27,25 | 27,25 | 24,25 |
| CARTAS DE COMPROMISO (VT3) | 23,34 | 26,67 | 20,83 | 15,00 |
| COMPROMISOS DE SUMINISTRO (VT31) | 16,67 | 16,67 | 13,33 | 10,00 |
| COMPROMISOS DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PARA LA EJECUCIÓN UPS (VT32) | 6,67 | 10,00 | 7,50 | 5,00 |
| PUNTUACIÓN PARCIAL CARTAS DE COMPROMISO (VT3) | | | | |
| PUNTUACION TOTAL OFERTA TÉCNICA (VT) | 88,59 | 90,67 | 80,08 | 62,17 |
| PUNTUACION TOTAL OFERTA TÉCNICA CORREGIDA (VTC) | 35,44 | 36,27 | 32,03 | 24,87 |



ANEXOIII

PUNTUACION DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACION DE LAS OBRAS DEL "PROYECTO DE NUEVA ORDENACION DE LAS CALLES O'DONNELL, GENERAL PRIM Y CONDE DE SERRALLO ENTRE LAS GENERAL PAREJA Y ABDELKADER (EXPDTE: 220/2019/CMA)".

A instancias de la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 23 de enero de 2020, se solicitó a la Dirección General de Infraestructura y Recursos Hídricos de la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad, informe sobre el contenido de los sobres denominados "CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR", presentados por las empresas participantes en el Procedimiento Abierto, tramitación ordinaria con varios criterios de adjudicación, convocado por la Ciudad Autónoma de Melilla para la contratación de las obras del "PROYECTO DE NUEVA ORDENACION DE LAS CALLES O'DONNELL, GENERAL PRIM Y CONDE DE SERRALLO ENTRE LAS GENERAL PAREJA Y ABDELKADER (EXPDTE: 220/2019/CMA)", a fin de obtener las puntuaciones de las ofertas técnicas presentadas por los licitadores, en función de los criterios base para la adjudicación, establecidos en el punto 21 del anexo I del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

Así, se ha procedido a analizar la documentación del SOBRE B: CRITERIOS DE ADJUDICACION EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR, aportado por cada uno de los licitadores y a evaluar cada uno de los aspectos definidos en el mencionado pliego.

Del estudio realizado se deduce que todos los licitadores han superado el umbral mínimo de puntuación, por lo tanto sus ofertas deben ser admitidas. Todo ello conforme a lo dispuesto en el punto 4. del informe de "Propuesta de Criterios de valoración y evaluación" que rige en el presente procedimiento y que dice literalmente:

"FASES SUCESIVAS Y UMBRALES DE PUNTUACIÓN

Se establecen, por tanto, dos fases sucesivas de valoración, todo ello previo a la valoración final mediante aplicación de las ponderaciones respectivas indicadas en el pliego:

Valoración de criterios no evaluables mediante fórmulas (Oferta Técnica - 100 puntos)

Valoración de criterios evaluables mediante fórmulas (Oferta Económica - 100 puntos)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se establece como umbral mínimo de puntuación alcanzar 50 puntos en la fase de Valoración de criterios no evaluables mediante fórmulas antes de su corrección (Oferta Técnica - 100 puntos). Por tanto, aquellas proposiciones que no alcancen dicho mínimo serán EXCLUIDAS de la licitación y, en consecuencia, no será abierto el sobre correspondiente a la Valoración de criterios evaluables mediante fórmulas (Oferta Económica - 100 puntos) ni, por ello, valorado."

Por ello, una vez evaluada las ofertas, se acuerda la valoración que a continuación se resume y que queda detallada en la hoja de cálculo que se acompaña, una vez aplicado el factor de ponderación correspondiente para la oferta técnica (40%).

| NUEVA ORD. O'DONNELL-PRIM-CONDE SERRALLO | ACCIONA | A.S.C.H. | CONELSAN | FERROVIAL- AGROMAN | JARQUIL |
|--|------------------|------------------|------------------|-----------------------|------------------|
| MEMORIA CONSTRUCTIVA (VT1) | 37,25 | 31,75 | 37,25 | 35,17 | 32,00 |
| PLANTEAMIENTO GENERAL DE LAS OBRAS (VT11) | 7,25 | 6,75 | 7,25 | 8,50 | 7,00 |
| PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE UP's (VT12) | 30,00 | 25,00 | 30,00 | 26,67 | 25,00 26 |
| PUNTUACIÓN PARCIAL MEMORIA CONSTRUCTIVA (VT1) | 37,25 | 31,75 | 37,25 | 35,17 | 32,00 |
| cumentiantuamadaarbactoonreendanteaahkobaktakobaktakobak | | | umento puede | ser comprobac | a mediante |
| SAROGRANIA BETRABAGO (A12) 5032 en <u>https://sede.mel</u> | lla.es/validaçio | 27,25 | 27,25 | 29,50 | 28,25 |
| PLANTEAMIENTO GENERAL DE LAS PLANIFICACIÓN (VT21) | 17,50 | 17,25 | 17,25 | 19,50 | 18,25 |
| COHERENCIA ENTRE DURACIÓN Y RENDIMIENTOS DE UP'S (VT) | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 |
| PUNTUACIÓN PARCIAL PROGRAMA DE TRABAJO (VT2) | 27,50 | 27,25 | 27,25 | 29,50 | 28,25 |
| PUNTUACIÓN PARCIAL CORREGIDA PROGRAMA DE TRABAJO | 27,50 | 27,25 | 27,25 | 29,50 | 28,25 |
| CARTAS DE COMPROMISO (VT3) | 19,17 | 11,66 | 24,17 | 26,67 | 25,00 |
| COMPROMISOS DE SUMINISTRO (VT31) | 11.67 | 8.33 | 15.00 | 16.67 | 16.67 |



ANEXO IV

PUNTUACION DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACION DE LAS OBRAS DEL "PROYECTO BÁSICO Y EJECUCIÓN PARA LAS OBRAS DE REFORMAS Y MEJORAS EN LOS JARDINES DE LA ZONA NORTE DEL BARRIO DE LA VICTORIA, ZONA OESTE" (EXPDTE: 227/2019/CMA)".

A instancia de la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 23 de enero de 2020, se solicitó a la Dirección General de Infraestructuras y Recursos Hídricos de la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad, informe sobre el contenido de los sobres denominados "CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR", presentados por las empresas participante en el Procedimiento Abierto, tramitación ordinaria con varios criterios de adjudicación, convocado por la Ciudad Autónoma de Melilla para la contratación de las obras del "PROYECTO BÁSICO Y EJECUCIÓN PARA LAS OBRAS DE REFORMAS Y MEJORAS EN LOS JARDINES DE LA ZONA NORTE DEL BARRIO DE LA VICTORIA, ZONA OESTE" (EXPDTE: 227/2019/CMA)", a fin de obtener las puntuaciones de las ofertas técnicas presentadas por los licitadores, en función de los criterios bases para la adjudicación establecidos en el punto 21 del anexo I del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

Así, se ha procedido a analizar la documentación del SOBRE B: CRITERIOS DE ADJUDICACION EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR, aportado por el único licitador concurrente y a evaluar cada uno de los aspectos definidos en el mencionado pliego.

Del estudio realizado se deduce que el licitador ha superado el umbral mínimo de puntuación, por lo tanto su oferta debe ser admitida. Todo ello conforme a lo dispuesto en el punto 4. del informe de "Propuesta de Criterios de valoración y evaluación" que rige en el presente procedimiento y que dice literalmente:

4. "FASES SUCESIVAS Y UMBRALES DE PUNTUACIÓN"

<u>Se establecen, por tanto, dos fases sucesivas de valoración, todo ello previo a la valoración final mediante aplicación de las ponderaciones respectivas indicadas en el pliego:</u>



- Valoración de criterios no evaluables mediante fórmulas (Oferta Técnica 100 puntos)
- Valoración de criterios evaluables mediante fórmulas (Oferta Económica 100 puntos)De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se establece como umbral mínimo de puntuación alcanzar 50 puntos en la fase de Valoración de criterios no evaluables mediante fórmulas (Oferta Técnica 100 puntos). Por tanto, aquellas proposiciones que no alcancen dicho mínimo serán EXCLUIDAS de la licitación y, en consecuencia, no será abierto el sobre correspondiente a la Valoración de criterios evaluables mediante fórmulas (Oferta Económica 100 puntos) ni, por ello, valorado."

Por ello, una vez evaluada la oferta, se acuerda la valoración que a continuación se resume y que queda detallada en la hoja de cálculo que se acompaña.

REFORMAS Y MEJORAS EN LOS JARDINES DE LA ZONA NORTE DEL BARRIO DE LA VICTORIA, ZONA OESTE

| RESUMEN DE PUNTUACIONES | | Punt. Máx. | UTE HIMOSA-NORAFRICA |
|--|------------|------------|----------------------|
| MEMORIA CONSTRUCTIVA (VT1) | VT1 | 25,00 | 20,00 |
| PLANTEAMIENTO GENERAL DE LAS OBRAS (VT11) | VT11 | 25,00 | 20,00 |
| PUNTUACIÓN PARCIAL MEMORIA CONSTRUCTIVA (VT1) | P.P. VT1 | | 20,00 |
| PUNTUACIÓN PARCIAL CORREGIDA MEMORIA CONSTRUCTIVA (VT1) | P.P.C. VT1 | | 20,00 |
| PROGRAMA DE TRABAJO (VT2) | VT2 | 25,00 | 10,94 |
| PLANTEAMIENTO GENERAL DE LAS PLANIFICACIÓN (VT21) | VT21 | 25,00 | 10,94 |
| PUNTUACIÓN PARCIAL PROGRAMA DE TRABAJO (VT2) | P.P. VT2 | | 10,94 |
| PUNTUACIÓN PARCIAL CORREGIDA PROGRAMA DE TRABAJO (VT2) | P.P.C. VT2 | | 10,94 |
| CARTAS DE COMPROMISO (VT3) | VT3 | 50,00 | 32,50 |
| COMPROMISOS DE SUMINISTRO Y ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS (VT31) | VT31 | 50,00 | 32,50 |
| PUNTUACIÓN PARCIAL CARTAS DE COMPROMISO (VT3) | P.P. VT3 | | 32,50 |
| PUNTUACION TOTAL OFERTA TÉCNICA (VT) | VT | 100,00 | 63,44 |
| PUNTUACION TOTAL OFERTA TÉCNICA (VT) | VT | 20,00 | 12,69 |

ANEXO V

PUNTUACION DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACION DE LAS OBRAS DEL "PROYECTO DE REFORMAS EN LAS INSTALACIONES DE LOS ALMACENES GENERALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA (EXPDTE: 223/2019/CMA)".

A instancia de la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 23 de enero de 2020, se solicitó a la Dirección General de Infraestructuras y Recursos Hídricos de la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad, informe sobre el contenido de los sobres denominados "CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR", presentados por las empresas participante en el Procedimiento Abierto, tramitación ordinaria con varios criterios de adjudicación, convocado por la Ciudad Autónoma de Melilla para la contratación de las obras del "PROYECTO DE REFORMAS EN LAS INSTALACIONES DE LOS ALMACENES GENERALES DE LA CIUDAD



AUTÓNOMA DE MELILLA (EXPDTE: 223/2019/CMA)", a fin de obtener las puntuaciones de las ofertas técnicas presentadas por los licitadores, en función de los criterios bases para la adjudicación establecidos en el punto 21 del anexo I del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

Así, se ha procedido a analizar la documentación del SOBRE B: CRITERIOS DE ADJUDICACION EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR, aportado por los licitadores concurrentes y a evaluar cada uno de los aspectos definidos en el mencionado pliego.

Del estudio realizado se deduce que uno de los dos licitadores, REFORMAS MUSTAFA, S.L., no ha superado el umbral mínimo de puntuación, por lo tanto su oferta debe de ser excluida. Todo ello conforme a lo dispuesto en el punto 4. del informe de "Propuesta de Criterios de valoración y

evaluación" que rige en el presente procedimiento y que dice literalmente:

4. "FASES SUCESIVAS Y UMBRALES DE PUNTUACIÓN"

<u>Se establecen, por tanto, dos fases sucesivas de valoración, todo ello previo a la valoración final</u> mediante aplicación de las ponderaciones respectivas indicadas en el pliego:

- Valoración de criterios no evaluables mediante fórmulas (Oferta Técnica 100 puntos)
- Valoración de criterios evaluables mediante fórmulas (Oferta Económica 100 puntos)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se establece como umbral mínimo de puntuación alcanzar 50 puntos en la fase de valoración de criterios no evaluables mediante fórmulas (Oferta Técnica - 100 puntos). Por tanto, aquellas proposiciones que no alcancen dicho mínimo serán EXCLUIDAS de la licitación y, en consecuencia, no será abierto el sobre correspondiente a la Valoración de criterios evaluables mediante fórmulas (Oferta Económica - 100 puntos) ni, por ello, valorado."

Por ello, una vez evaluadas las ofertas, se acuerda la valoración que a continuación se resume y que queda detallada en la hoja de cálculo que se acompaña.

PROYECTO DE REFORMAS EN LAS INSTALACIONES DE LOS ALMACENES GENERALES DE LA CAM

| RESUMEN DE PUNTUACIONES | | Punt. Máx. | DORANJO, S.L. | REFORMAS MUSTAFA, S.L. |
|--|----------------------------|--------------------------|------------------|---------------------------|
| MEMORIA CONSTRUCTIVA (VT1) | VT1 | 25,00 | 23,13 | 0,00 |
| PLANTEAMIENTO GENERAL DE LAS OBRAS (VT11) | VT11 | 25,00 | 23,13 | 0,00 |
| PUNTUACIÓN PARCIAL MEMORIA CONSTRUCTIVA (VT1) | P.P. VT1 | | 23,13 | NO PRESENTADO |
| PUNTUACIÓN PARCIAL CORREGIDA MEMORIA CONSTRUCTIVA (VT1) | P.P.C. VT1 | | 23,13 | NO PRESENTADO |
| PROGRAMA DE TRABAJO (VT2) | VT2 | 25,00 | 22,81 | 0,00 |
| PLANTEAMIENTO GENERAL DE LAS PLANIFICACIÓN (VT21) | VT21 | 25,00 | 22,81 | 0,00 |
| PUNTUACIÓN PARCIAL PROGRAMA DE TRABAJO (VT2) | P.P. VT2 | | 22,81 | NO PRESENTADO |
| PUNTUACIÓN PARCIAL CORREGIDA PROGRAMA DE TRABAJO (VT2) | P.P.C. VT2 | | 22,81 | N 2.P RESENTADO |
| CARTAS DE CONFIRMACIANTALIO electrónicamente (RD 1671/2009). La au | ıtenticid ¥d 3de es | te documer 50.0 9 | ede ser comproba | ediante 0,00 |
| COMPROM ISOS DIE: SUMBITS 276026 PARSOTA PORÓ AN CHETANTE MASSI EN MANA es/va | | | 20,00 | 0,00 |
| PUNTUA <mark>CIÓN PARCIAL CARTAS DE COMPROMISO (VT3)</mark> | P.P. VT3 | | 20,00 | NO PRESENTADO |
| PUNTUACION TOTAL OFERTA TÉCNICA (VT) | VT | 100,00 | 65,94 | 0,00 |
| PLINTI IACION TOTAL OFERTA TÉCNICA (VTC) | VTC | 20.00 | 13 10 | 0.00 |



ANEXO VI

PUNTUACION DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACION DE LAS OBRAS DEL "PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE LOS DECANTADORES SECUNDARIOS DE LA EDAR DE MELILLA (EXPDTE: 123/2019/CMA)"

A instancia de la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 16 de enero de 2020, se solicitó a la Dirección General de Infraestructuras y Recursos Hídricos de la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad, informe sobre el contenido de los sobres denominados "CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR", presentados por las empresas participante en el Procedimiento Abierto, tramitación ordinaria con varios criterios de adjudicación, convocado por la Ciudad Autónoma de Melilla para la contratación de las obras del "PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE LOS DECANTADORES SECUNDARIOS DE LA EDAR DE MELILLA (EXPDTE: 123/2019/CMA)", a fin de obtener las puntuaciones de las ofertas técnicas presentadas por los licitadores, en función de los criterios bases para la adjudicación establecidos en el punto 20 del anexo I del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

Así, se ha procedido a analizar la documentación del SOBRE B: CRITERIOS DE ADJUDICACION EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR, aportado por los licitadores concurrentes y a evaluar cada uno de los aspectos definidos en el mencionado pliego.

Del estudio realizado se deduce que todos los licitadores han superado el umbral mínimo de puntuación, por lo tanto sus ofertas deben de ser admitidas. Todo ello conforme a lo dispuesto en el punto 4. del informe de "Propuesta de Criterios de valoración y evaluación" que rige en el presente procedimiento y que dice literalmente:

4. "FASES SUCESIVAS Y UMBRALES DE PUNTUACIÓN"

<u>Se establecen, por tanto, dos fases sucesivas de valoración, todo ello previo a la valoración final</u> mediante aplicación de las ponderaciones respectivas indicadas en el pliego:

- Valoración de criterios no evaluables mediante fórmulas (Oferta Técnica 100 puntos)
- Valoración de criterios evaluables mediante fórmulas (Oferta Económica 100 puntos)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se establece como umbral mínimo de puntuación alcanzar 50 puntos en



la fase de valoración de criterios no evaluables mediante fórmulas (Oferta Técnica - 100 puntos). Por tanto, aquellas proposiciones que no alcancen dicho mínimo serán EXCLUIDAS de la licitación y, en consecuencia, no será abierto el sobre correspondiente a la Valoración de criterios evaluables mediante fórmulas (Oferta Económica - 100 puntos) ni, por ello, valorado."

Por ello, una vez evaluadas las ofertas, se acuerda la valoración que a continuación se resume y que queda detallada en la hoja de cálculo que se acompaña.

PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE LOS DECANTADORES SECUNDARIOS DE LA EDAR

| RESUMEN DE PUNTUACIONES | | Punt. Máx. | UTE JARQUIL | MAREA S.L. |
|---------------------------------------|-----|------------|-------------|------------|
| MEMORIA CONSTRUCTIVA (VT1) | VT1 | 25,00 | 18,13 | 19,38 |
| PROGRAMA DE TRABAJO (VT2) | VT2 | 25,00 | 22,19 | 20,63 |
| CARTAS DE COMPROMISO (VT3) | VT3 | 50,00 | 50,00 | 50,00 |
| PUNTUACION TOTAL OFERTA TÉCNICA (VT) | VT | 100,00 | 90,32 | 90,01 |
| PUNTUACION TOTAL OFERTA TÉCNICA (VTC) | VTC | 40,00 | 36,13 | 36,00 |